ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 Y DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPEDIENTE: CONTR/2023/663261)

Presidente:
D. VÍCTOR M. VILLAESCUSA ARNEDO, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga
Vocales:
D.ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.
D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
Dª. SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
Secretario:
D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 19 de marzo de 2024 siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros designados por la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 10 de noviembre de 2023 relacionados en el encabezamiento del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora propuesta para el Lote 3, MÁLAGA DELICIAS, S.L. y el estudio de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora propuesta para los Lotes 1, 2, 4 y 5, CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., del procedimiento abierto para la contratación del suministro de productos de alimentación para las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena (Expte: CONTR/2023/663261).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Respecto al Lote 3, en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2024, la Mesa acordó requerir a la licitadora MÁLAGA DELICIAS, S.L. la subsanación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales.

En la sesión actual, por la Presidencia se comprueba que todos los miembros de la Mesa disponen de la documentación presentada a través de SIREC por MÁLAGA DELICIAS, S.L., dentro del plazo concedido.

Analizada la misma, la Mesa comprueba que la empresa mencionada no ha presentado documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva exigida según el PCAP que rige el contrato de referencia.

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO - SECRET. PROVINCIAL		20/03/2024	PÁGINA 1/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA - ASESOR TÉCNICO			
VERIFICACIÓN	BndJAGP4SV6BMMKHWGKRXXKJT3D4E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En vista de lo cual, la Mesa ACUERDA excluir a MÁLAGA DELICIAS, S.L. y proponer al Órgano de Contratación como adjudicataria de este Lote nº3 al licitador MAY SERVICE ANDALUSÍ, S.L. por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (96.437,25), al que corresponde un IVA de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.670,33€) para un importe total de CIENTO DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (102.107,58€), IVA incluido.

Se procede, a partir de este momento a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Respecto a los Lotes 1, 2 ,4 y 5, en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2024, la Mesa acordó excluir a MAY SERVICE ANDALUSÍ, S.L. y proponer al Órgano de Contratación como adjudicataria a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación conforme a lo previsto en la cláusula 10,7 del PCAP del contrato de referencia.

En la sesión actual, por la Presidencia se comprueba que todos los miembros de la Mesa disponen de la documentación presentada a través de SIREC por CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L. dentro del plazo concedido para ello.

Analizada la misma, por la Mesa se verifica que el licitador citado ha de completar la documentación aportada en los siguientes puntos:

a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

-Debe presentar declaración responsable conforme al modelo establecido en el **Anexo XIV**, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración. (Pág. 23 del PCAP).

b) **Documentos acreditativos de la representación.**

-Debe presentar **DNI** o, en su caso, el documento que haga sus veces, de la persona con poder de representación. (Pág. 23 del PCAP)

La Mesa ACUERDA conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío del correspondiente requerimiento, para aportar la documentación mencionada en copia electrónica, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, siendo la persona licitadora responsable de la veracidad de los documentos presentados, con advertencia expresa de que de no presentarse la misma se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO - SECRET. PROVINCIAL		20/03/2024	PÁGINA 2/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA - ASESOR TÉCNICO			
VERIFICACIÓN	BndJAGP4SV6BMMKHWGKRXXKJT3D4E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:20 horas.

Se elabora la presenta acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Victor M. Villaescusa Arnedo	José M.ª Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo